

Universidad Autónoma de Chiapas

Dirección General de Investigación v Posgrado



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Septiembre de 2021

***Lineamientos generales para la elaboración y presentación
de Planes de Estudio de Posgrado***

Introducción

El Plan de Estudio de Posgrado es el conjunto de elementos académicos y administrativos que se integran en un documento específico con la finalidad de formar recursos humanos altamente capacitados para la práctica profesional, así como la docencia e investigación.¹ Aunque tradicionalmente se ha designado al plan de estudio como un conjunto de asignaturas y actividades graduadas, sistematizadas y armonizadas, de manera que concurren a la obtención de un objetivo o conjunto de objetivos, de un nivel de formación educativa.²

Por ello, los Lineamientos Generales para la elaboración y presentación de planes de Estudio de Posgrado pretenden de manera sencilla desarrollar brevemente los apartados respectivos y los contenidos que deben formar parte del Plan de Estudios de Posgrado bien sean de Especialidad, Maestría o Doctorado en las modalidades presencial, a distancia y mixta.

Objetivo

Proporcionar a las Facultades, Centros e Institutos de la Universidad Autónoma de Chiapas, los Lineamientos que conduzcan a la elaboración del Plan de Estudio de Posgrado. Todo ello con la finalidad de contar con elementos debidamente integrados, que no solo permitan obtener el registro oficial sino además garantizar el desarrollo y consolidación académica administrativa del Posgrado en la Universidad.

Estos Lineamientos guían y dirigen a la elaboración y presentación del Plan de Estudio, son la expresión de necesidades sustentadas por la sociedad y por los individuos que la integran.

¹ Reglamento General de Investigación y Posgrado.

² Luis Fernando Canudas.

Presentación

Estos Lineamientos contribuyen en el Proyecto Académico 2018 – 2022 de La Universidad Autónoma de Chiapas, en las cuales se coordinan de manera conjunta las actividades que manifiestan su desarrollo académico con base en las tres funciones sustantivas que son Docencia, Investigación y Extensión.

La Dirección General de Investigación y Posgrado es un área administrativa, la cual debe de cumplir con lo establecido en el Proyecto Académico 2018 – 2022, propuesto por el Rector Dr. Carlos F. Natarén Nandayapa y el Plan Institucional de Desarrollo donde se contemplan los Criterios, Lineamientos y Desarrollo del Posgrado de la Universidad Autónoma de Chiapas.

La Dirección General de Investigación y Posgrado dependiente de la Rectoría, tiene entre sus objetivos la finalidad de:

- Coordinar con mayor control los estudios de posgrado.
- Planear, promover, vincular, coordinar y evaluar los posgrados.
- Coadyuvar y asesorar a las Facultades, Centros e Institutos en la creación y actualización de Planes de Estudios de posgrado.
- Promover iniciativas para renovar y apoyar cada una de las fases de creación y actualización de dichos planes.

La Dirección General de Investigación y Posgrado ha observado que en muchos escenarios de la UNACH se ha manifestado la falta de un sistema que permita la elaboración de Planes de Estudio que fundamente un modelo académico curricular integral y flexible de acuerdo a las necesidades de la Institución, Región o Estado.

Para enfrentar estos problemas, el presente documento se enfoca a buscar Lineamientos Generales para la elaboración y presentación de los Planes de Estudio de posgrado que se fundamente en un modelo académico curricular integral y flexible, con el cada Facultad, Centro e instituto deberá corregir la situación que guardan en tanto que:

- Algunos Planes de Estudio carecen de fundamentación de acuerdo a la realidad.
- Carecen de un diagnostico previo.

- No se apegan a la normatividad establecida en el Plan Nacional Indicativo de Posgrado y al Reglamento General de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Chiapas.
- No tiene pertinencia. Ni se apegan a las necesidades de la sociedad.
- No especifican claramente los perfiles de los profesionistas de acuerdo a las necesidades del país.
- No existe vinculación con el sector productivo y de servicio.
- No definen claramente las líneas de investigación.

Políticas de la Dirección General de Investigación y Posgrado

1. Todas las iniciativas de la Dirección General de Investigación y Posgrado deberán desempeñarse en equipo.
2. Todas las peticiones a la Dirección General de Investigación y Posgrado serán atendidas sin ninguna excepción a la mayor brevedad, teniendo en cuenta solo las limitaciones de programación general de las actividades de la Secretaria Académica.
3. Toda solicitud deberá hacerse mediante oficio.
4. El trabajo de la Dirección General de Investigación y Posgrado debe ser ejemplo de orden, laboriosidad, iniciativa y productividad.

La planeación, organización, dirección y control de la Dirección General de Investigación y Posgrado estará a cargo del Director (a) General. Teniendo en cuenta que toda iniciativa se consultara con la Secretaria Académica.

Diagnóstico

Estudio de pertinencia y Factibilidad Académica

Como una alternativa de solución a la problemática de elaboración y presentación de los Planes de Estudio de posgrado y con el propósito general que guía este documento que nos ocupa, ahora se presenta una propuesta concreta previa a la estructuración de Planes de Estudio de Posgrado, la realización de un estudio de pertinencia y factibilidad académica que se oriente en primer término a conocer la posible vinculación entre el plan de la Universidad y las de otras instituciones de educación superior del país, de tal

manera que se enriquezca su desarrollo académico y al mismo tiempo se respete la autonomía de su propuesta.

Para la elaboración de cualquier plan de estudio es necesaria la realización de un *Estudio de Pertinencia y Factibilidad Académica* del Posgrado en cuestión, el cual nos permitirá investigar, racionalizar y sistematizar cuál es la demanda de alumnos para el Posgrado, y los recursos humanos para implementar dicho programa, y el perfil de egresados que están demandando los sectores económico, político, social, y cultural de la región, así como la viabilidad de éxito o fracaso que implica implementar un programa de Posgrado en la Universidad.

Los objetivos más comunes que puede tener un estudio de pertinencia y factibilidad académica en Posgrado al implementarse, son:

- Establecer un diagnóstico real y potencial que existe en la región para estudiar un programa de Posgrado.
- Detectar cuáles son las características principales que deberá reunir el perfil de egreso de la especialidad, maestría o doctorado.
- Elaborar un diagnóstico de los recursos humanos técnicos y materiales con que se cuenta para implementar un Plan de Estudio de Posgrado.
- Buscar e indicar fuentes de financiamiento viables para el Plan de Estudio.
- Integrar las necesidades de las demandas con los recursos humanos, técnicos y materiales para el desarrollo de un Plan de Estudio de Posgrado.
- Buscar una mayor productividad y calidad en los egresados.
- Comparar programas similares o paralelos en la región y su posible vinculación con los mismos.
- Buscar una vinculación interinstitucional

Aspectos que debe de considerar un estudio analítico al tratar de implementar un Plan de Estudios de Posgrado:

- Característica de la región.
- Análisis y potencialidad de los servicios complementarios.
- Disponibilidad de los servicios complementarios.
- Demanda real de profesionales en la región.

- Potencialidad de la demanda de alumnos en la región.

Al realizar un estudio de pertinencia y factibilidad académica se tendrá un panorama real de la demanda potencial de alumnos, recursos humanos, infraestructura y equipo con que cuenta la Universidad, además nos indicará cual será la viabilidad.

Conocer los aspectos importantes e imprescindibles para la implementación de cualquier programa de Posgrado, dará como resultado un Posgrado articulado con el sector productivo y con mejor calidad académica.

Lineamientos Generales para la elaboración y presentación de Planes de Estudio de Posgrado

El objetivo de la educación del nivel de Posgrado, es formar recursos humanos de la más alta calidad académica, que profundicen y amplíen el conocimiento de la cultura nacional y universal tanto para desarrollar la ciencia, la tecnología y las humanidades, como para transformar e innovar los aparatos educativos y productivos de bienes y servicios, en aras de atender y satisfacer las necesidades del país, región, estado y de la propia universidad.

Por tal motivo la Universidad Autónoma de Chiapas incluye para la formación del posgrado las tres funciones sustantivas:³

La Docencia, entendida como un proceso intencionado de socialización de conocimientos específicos, con el propósito de formar cuadros profesionales.

La Investigación, concebida como un proceso sistemático de generación, profundización y verificación del conocimiento.

La extensión, como un proceso que amplía los beneficiarios de esos conocimientos, ya sea a través de la difusión, de la divulgación y de la presentación de servicios.

El desarrollo de la Universidad Autónoma de Chiapas requiere de la construcción gradual en torno a sus tres funciones sustantivas, es decir proyectos que marquen la dirección de los cambios. Para que exista desarrollo

³ Programa Nacional Indicativo de Posgrado

en nuestra Universidad es necesario discutir y generar propuestas concretas respecto a:

- a) Lo que se busca lograr en cuanto a la Docencia, Investigación y Extensión.
- b) Las condiciones actuales del país, la región y el estado, llevado hasta ellas posibilidades reales para el futuro.
- c) La búsqueda de las acciones y recursos que se necesiten para conducir a la UNACH, hacia lo que desea ser.

Para iniciar todo proyecto de nuevos Planes de Estudio de Posgrado, el Comité de Investigación y Posgrado de cada una de las Facultades, Centro e instituto deberán integrar una comisión quien será la responsable de la estructuración del mismo.

I. Elementos Generales de la fundamentación de los Planes de Estudio de Posgrado

Una vez que se cuente con el estudio de pertinencia y factibilidad académica para la formación a ofrecer, se procede a iniciar el proceso de elaboración del Plan de Estudio de posgrado por lo que en este apartado se describe paso a paso cada una de las características que formaran parte del mismo:

Los Planes de Estudio se apejarán al Plan Nacional Indicativo de Posgrado, así como al Reglamento General de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Chiapas. De acuerdo con estos documentos los Planes de Estudio tendrán los siguientes apartados; mismos que deberán incluirse en su presentación.

1.1. Introducción

En este apartado se indica brevemente la importancia social, académica e institucional de la nueva propuesta o la actualización curricular, explicitando los argumentos académicos y sociales a los que obedecen los cambios o el surgimiento de la propuesta, la modalidad en que se

ofertará el plan de estudios y una breve descripción de los elementos que integran el documento.

1.2. Antecedentes

En este apartado se describirá en forma cronológica el origen y vigencia del Plan de Estudios de Posgrado, y debe incluir fechas de presentación y dictamen ante el H. Consejo Universitario. Además, nos describirá los elementos teóricos más relevantes que apoyaron la elaboración.

Este apartado sólo aplica a los programas educativos existentes, por lo que se señalarán los cambios en el currículo formal como marco de referencia de la nueva propuesta.

1.3. Fundamentación

Este apartado se integra de siete puntos:

1.3.1 Referentes Teóricos del Modelo Educativo:

Se describen los planteamientos propios del Modelo Educativo que constituyen la intencionalidad de la formación integral del estudiante en la UNACH, en el sentido de sus bases epistemológicas, psicopedagógicas (proceso enseñanza-aprendizaje), filosóficas (el ideal de persona, la ética y valores y la dimensión de ciudadanía) y las antropológicas (la cultura, el reconocimiento de la diversidad).

1.3.2 Necesidades Sociales:

Se integra con el análisis de las necesidades sociales que atenderá el egresado del plan de estudios y que le dan sentido al perfil de egreso.

1.3.3 Estudio de pertinencia y factibilidad académica:

Se describen los argumentos cuantitativos y cualitativos que justifiquen la pertinencia social de la propuesta curricular, debe integrar los datos estadísticos que describan y expliciten las problemáticas sociales, que se atenderá con la formación que se

propone. Así como los elementos que aseguran la factibilidad que tanto la Universidad como la Unidad Académica tienen para ofertar la propuesta curricular.

1.3.4 Estado del Arte del Campo Disciplinario:

Hace referencia al desarrollo teórico conceptual y metodológico, del campo del conocimiento o desarrollo tecnológico que convergen en la propuesta, así como las prácticas predominantes y emergentes en el ámbito local y global.

1.3.5 Justificación:

Se establecen los argumentos que sustentan la pertinencia, factibilidad y relevancia de la propuesta de formación en congruencia con los planteamientos del Modelo Educativo, las necesidades sociales, el diagnóstico y el estado del arte del campo de conocimiento.

En este apartado se exponen las razones o motivos para desarrollar el proyecto, en el cual deberá encontrar planteado explícitamente la manera que se recupera el contexto productivo, social, político y económico que sustentan nuestra realidad Estatal, así como Nacional e Internacional, esto tendrá los siguientes motivos:

- 1.3.5.1** Encontrar la necesidad de qué profesionales capacitados se desea formar en nuestra entidad.
- 1.3.5.2** Identificar las raíces históricas de la estructura de formación y servicios de los estudios de Posgrado.
- 1.3.5.3** Para llegar a establecer las determinaciones de la estructura socioeconómica sobre la formación que se pretende.
- 1.3.5.4** Establecer el plan de estudios que se integre bajo un modelo acorde con el momento que vivimos.

Ahora bien, para lograr adecuadamente una fundamentación de un plan de estudios, se debe tomar en cuenta, los siguientes elementos:

1.3.5.5 Los fines que desea alcanzar la Especialidad, Maestría o Doctorado ante la Sociedad.

1.3.5.6 De las experiencias reales, que se puede brindar.

1.3.5.7 Las necesidades de los sectores productivos, sociales, políticos, y económicos, para buscar soluciones a los problemas que se plantean.

En la justificación; necesariamente se tendrán que abarcar todos los contextos y sectores.

Contexto internacional	{	Productivo Social Político Económico
Contexto nacional	{	Productivo Social Político Económico
Contexto Regional	{	Productivo Social Político Económico
Contexto Institucional.	{	Productivo Social Político Económico

1.3.6 Opciones de formación afines

Se especifica la oferta educativa afín de instituciones estatales, nacionales e internacionales.

1.3.7 Lineamientos normativos

Alude al reconocimiento de la normatividad que da viabilidad al proyecto educativo apegado a la legislación universitaria en general y al Reglamento de la Dirección General de Investigación y Posgrado de la Universidad en particular.

1.4. Misión del Programa

En este apartado se indica de manera breve y coherente las características que definen la identidad del programa educativo, sus propósitos, los valores que norman su quehacer; debe guardar relación con la misión de la Universidad y de la Unidad Académica que impulsa la propuesta.

Redactar la Misión del Programa, será uno de los ejercicios más importantes que debe de realizarse. Cada miembro que integre la comisión, entrará en discusiones sobre la razón de existir del Plan de Estudio. Se trabajará en conjunto para establecer la Misión, que responda las preguntas que conceptualizan la razón de ser del Programa en cuestión.

¿Quiénes somos?	En que consiste el programa.
¿Qué hacemos?	Como se desarrollará el programa.
¿Para quién lo hacemos?	A quién está dirigido el programa.
¿Por qué lo hacemos?	Porque se ofrece el programa.

El establecer la misión tiene como función. Primero, asentar el propósito del Programa. Segundo coordinar esfuerzo y acciones. Si se desarrollan y comunican en forma correcta, puede ser una poderosa herramienta de organización, que proporcionará la dirección esencial de dicho programa.

1.5 Visión del programa

Debe describir la prospectiva de la propuesta, incluyendo las características del plan de estudio como resultado de los logros alcanzados al transcurrir el tiempo especificado, es necesario relacionarla con la misión de la Universidad y de la Unidad Académica que impulsa la propuesta.

1.6 Propósitos Curriculares

Establece la intencionalidad educativa, las aspiraciones a lograr con el plan y programa de estudio, como un proyecto educativo integral

considerando las posibilidades reales de logro; teniendo en cuenta la misión y visión contempladas en la propuesta.

1.7 Metas

Explicitar los resultados cuantitativos y cualitativos del programa educativo, considerando el tiempo de su logro.

1.8 Características del Plan de Estudio de posgrado

En este apartado como su nombre lo indica, especificaremos las características del Plan de Estudio de posgrado las cuales son:

1.8.1 Duración de los estudios

Se anotará el tiempo de duración de los estudios, así como la distribución de las asignaturas indicando el orden de ellas y como se van desarrollando, además el tiempo máximo que se otorga para la obtención del Diploma o Grado.

Nivel de Estudios	Duración
Especialidad*	De un año a año y medio
Maestría	Dos años
Doctorado	Tres años

*a excepción de las especialidades médicas que por lo regular tienen una duración de cuatro a cinco años.

Debiéndose especificar la forma de distribución de las asignaturas bien sea trimestral, cuatrimestral o semestral.

1.8.2 Estructura Curricular

En esta sección debe presentarse la organización, referida a la agrupación, número y ordenamiento de las unidades de competencias; así como los créditos y horas/semana/mes por unidad de competencia y total del plan de estudio.

Es necesario señalar la ubicación de los proyectos por semestre y el proyecto integrador final, además de señalar la modalidad educativa y las estrategias didácticas adecuadas para el logro de los propósitos formativos.

1.8.3 Mapa curricular

Es la expresión gráfica de la diacronía y sincronía de las unidades de competencia, que estructuran el plan de estudios para que se visualicen los contenidos curriculares de forma clara y directa.

1.8.4 Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento del Plan de Estudio de posgrado

Señalar las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento desarrollada por los cuerpos académicos, registrados ante el Programa de Mejoramiento del Profesorado que aplican y sean productivas en el marco del programa educativo para académicos y estudiantes.

Las líneas de investigación dentro del plan de estudio son indispensables, ya que ellas se encuentran implícita la posibilidad de que el alumno pueda realizar sus trabajos de investigación, ubicándolo conceptualmente y fortaleciendo sus compromisos que se tienen ante la sociedad, donde se proporcionan fundamentos teóricos-metodológicos pertinentes para la comprensión de aspectos sociales, políticos, económicos, culturales, e ideológicos articulados con el conocimiento científico en la formación del alumno.

1.8.5 Tutoría

Explicitar las actividades de docencia, seguimiento académico Indicar el número de estudiantes asignado a cada profesor de tiempo completo que impartirá tutorías, es deseable para la especialidad de 10 a 15 estudiantes; para maestría orientada a la práctica profesional de 5 a 10 estudiantes; para maestría con énfasis a la investigación de 4 a 6 estudiantes y para doctorado de 2 a 4 estudiantes.

Además, debe indicarse el número de estudiantes a atenderse simultáneamente por tutor para la dirección de proyecto terminal. Es

deseable para la especialidad y la maestría orientada a la práctica profesional un máximo de 6 estudiantes por tutor; para la maestría con énfasis a la investigación hasta 4 y para el doctorado 3 estudiantes como máximo por profesor.

1.8.6 Criterios para la asignación de crédito

El crédito es parte fundamental de todo este proceso de formación interdisciplinaria, es la expresión cuantitativa del trabajo académico que el alumno efectúa, permitiendo y facilitando el contacto interdisciplinario con otras unidades académicas de la facultad o de la Universidad.

Para los Estudios de posgrados que se impartan en la UNACH, y de acuerdo al Art. 64, 65 y 66 del Reglamento General de Investigación y Posgrado se computara de la siguiente manera:

Un semestre comprenderá cuando menos 15 semanas efectivas de clases, en sistema convencional y su equivalente en sistema no convencional

Sistema convencional:

En clases teóricas, seminarios u otras actividades que impliquen estudios o trabajo adicional, una hora clase-semana-semestre corresponden a 2 créditos.

En clases prácticas, que no impliquen estudios o trabajo adicional del alumno, una hora-semana-semestre, corresponde a 1 crédito.

Sistema no convencional:

Cada asignatura con valor de 6 créditos tendrá una duración de 48 horas.

Cada asignatura con valor de 8 créditos tendrá una duración de 64 horas.

En actividades prácticas que no impliquen estudio o trabajo adicional del alumno, se asignara un crédito a cada actividad académica que tenga una duración de 30 horas.

Los planes de estudios del posgrado tendrán un número de créditos de acuerdo al Programa Nacional Indicativo de Posgrado y al Reglamento General de Investigación y posgrado, no menor de los siguientes:

Nivel de Estudios	Créditos
Especialidad	60 créditos como mínimo
Maestría	75 créditos como mínimos, se podrá asignar a la tesis hasta un 25% de créditos.
Doctorado	150 créditos como mínimo. En este caso, se podrá asignar hasta el 80% de créditos al desarrollo de la tesis doctoral.

1.9 Alumnos

1.9.1 Perfil de ingreso

Se explicitan las características deseables en el aspirante en términos de conocimientos, habilidades, actitudes y valores, así como el proceso de selección de aspirantes.

El perfil debe cubrir aspectos relacionados con las áreas de conocimiento de formación académica previa de quienes pueden ingresar al posgrado, la experiencia y logros de tipo profesional los campos de ejercicio profesional, la participación en determinados eventos de tipo académico, la producción académica etc.

1.9.2 Requisitos de ingreso (Art. 73 RGIP)

Se señalan los requisitos académicos y administrativos para ser estudiante de la Universidad y en particular del programa

educativo. Deben ser congruentes con lo planteado en la normatividad universitaria y el marco de referencia del PNPC-CONACYT.

Para solicitar ingreso a los Posgrados de la UNACH, se cumplirán los siguientes requisitos:

1.9.2.1 Egresado de la Universidad Autónoma de Chiapas:

- Tener acta de examen profesional o título de licenciatura.
- Los egresados de la Universidad Autónoma de Chiapas que no cuenten con el acta de examen profesional pero que hayan cubierto la totalidad de créditos de licenciatura, serán inscritos condicionados a lo establecido por el capítulo del Reglamento de Evaluación Profesional para egresados de la propia Universidad.
- El ingreso de pasantes en las condiciones del inciso anterior quedará sujeto al criterio del comité de investigación y posgrado de cada facultad.

1.9.2.2 Egresados de otras instituciones:

- Poseer título profesional o grado expedido por una institución de educación superior que cuente con autorización o validez oficial.
- En caso de tener título profesional o grado que haya sido expedido por una institución educativa en el extranjero. Éste deberá estar legalizado por las autoridades mexicanas correspondientes y validado previamente por la Universidad Autónoma de Chiapas.

1.9.2.3 Para extranjeros:

- Aparte lo del inciso anterior, dos copias de la forma migratoria correspondiente.

1.9.3 Documentación requerida para el ingreso

Aquí se anotará la Documentación que se requiere para cada nivel de Estudios de Posgrado.

- Solicitud de inscripción por duplicado.
- Curriculum vitae del alumno, y copias de los documentos probatorios.
- Original y dos copias del título profesional, en su caso, o bien el acta de examen profesional.
- Original y dos copias de la cédula profesional.
- Original y dos copias del certificado de estudios.
- Carta de exposición de motivos, por duplicado.
- Copias del acta de nacimiento por duplicado.
- Tres fotografías tamaño infantil de frente a color.
- En caso de ser extranjeros, dos copias de la forma migratorias correspondientes.
- Constancia de aprobación del procedimiento de selección que para tal efecto disponga cada facultad.
- Cubrir las cuotas y derechos correspondientes.

Para el Doctorado:

- Toda la documentación del inciso anterior.
- Original y dos copias del grado de Maestro o equivalente.
- Proyecto de investigación autorizado por el comité de investigación y Posgrado.

1.9.4 Requisitos de permanencia

En apego a la normatividad de la Universidad, se indican los requisitos necesarios para continuar en el programa educativo hasta el egreso.

1.9.5 Perfil del egresado

Debe reflejar los conocimientos, habilidades, actitudes y valores resultados de la trayectoria formativa, que permitan al

egresado desempeñarse adecuadamente y coadyuvar a la solución de las problemáticas sociales, relacionadas con su campo disciplinario. Debe ser congruente con la misión, la visión y los propósitos curriculares del Plan de Estudio.

1.9.6 Requisitos para la obtención del grado

Señala las distintas opciones que contempla la propuesta para otorgar el grado académico considerando la normatividad universitaria. Ejemplo: Doctor en Ciencias para la Salud, Maestro en Desarrollo Local, entre otros.

1.9.7 Grado que otorga el programa.

Se establecerán los criterios para obtener la documentación oficial de la institución que avala los conocimientos adquiridos en cada opción de formación del posgrado. Entre ellos están los que permiten obtener el diploma de Especialización (Art. 105), el grado de Maestro (Art. 110), el grado de Doctor (Art. 126).

II. GESTIÓN DEL CURRÍCULO

La gestión estará a cargo del Comité de Desarrollo Curricular, el Comité de Investigación y Posgrado y los responsables de las academias, con el propósito de asegurar que la operatividad del plan de estudio, se ajustará a lo establecido en el documento formal de la propuesta.

2.1 Estrategia Operativa de los Planes de Estudio

Describe el plan de trabajo colegiado con metas y estrategias a corto, mediano y largo plazo y debe reflejar las acciones que posibiliten la formación propuesta en el plan de estudios. Contempla los apartados siguientes:

2.1.1 Inducción

En este apartado se describen las acciones a implementar para que docentes y estudiantes conozcan las características del plan y programa de estudio.

2.1.2 Vinculación

Este apartado describe las estrategias del plan de estudios, para asegurar la relación entre la Universidad, el sector social y productivo.

2.1.3 Convenios

En este apartado, se explicitan los acuerdos de cooperación establecidos con instituciones educativas, organizaciones sociales y productivas.

2.1.4 Financiamiento

Se detallan las fuentes de financiamiento para la operación del programa educativo.

2.1.5 Internacionalización

Se definen las estrategias que el plan de estudios puede impulsar para asegurar incorporar contenidos de carácter internacional, así como las referidas a la movilidad, el intercambio y las redes de colaboración de los diferentes actores del programa educativo, considerando como marco de referencia para estas estrategias el Reglamento General de Investigación y Posgrado.

2.1.6 Infraestructura

En este apartado se detallan los bienes muebles e inmuebles, así como los recursos materiales con los que cuenta la Unidad Académica, para el desarrollo óptimo del programa educativo.

- Acervos bibliohemerográficos.

- Instalaciones físicas (aulas, laboratorios, talleres, cubículos, etc.
- Equipamiento y mantenimiento
- Centro de cómputo e información científica, humanística y tecnológica.
- Difusión y divulgación.

2.2 Núcleo académico básico de profesores

Enunciar la formación y el grado académico de los profesores que tendrán la responsabilidad de formar parte del programa educativo, así como las líneas de investigación que desarrolla cada uno de ellos. Es necesario considerar los siguientes criterios:

En los programas de reciente creación, el 30% del total de los profesores del núcleo académico básico, deberá pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores o al Sistema Nacional de Creadores de Arte y contar con ejercicio profesional destacado en su campo profesional o académico.

En los programas en desarrollo, el 40% del total de los profesores del núcleo académico básico, deberá pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores o al Sistema Nacional de Creadores de Arte y contar con ejercicio profesional destacado en su campo profesional o académico.

Para los programas consolidados el 60% del total de los profesores del núcleo académico básico deberá pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores o al Sistema Nacional de Creadores de Arte y al menos el 40% del total de los profesores del núcleo académico básico en el nivel I, II y III además de contar con ejercicio profesional destacado en su campo profesional o académico.

En el caso de los programas de competencia internacional el 60% del total de los profesores del núcleo académico básico deberá pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores o al Sistema Nacional de Creadores de Arte y al menos el 40% del total de los profesores del núcleo académico básico en el nivel II y III, además

de contar con reconocimientos internacionales en su área profesional y académica.

III. PROGRAMA DE ESTUDIO

Este apartado debe contemplar los siguientes elementos:

3.1 Identificación de la Unidad de competencia

- Nombre de la Unidad académica
- Nombre del Programa educativo
- Semestre
- Nombre de la Unidad de competencia
- Horas teóricas
- Horas prácticas
- Horas de trabajo independiente
- Horas totales por semestre
- Créditos
- Presentación de la Unidad de competencia
- Propósito general
- Competencias del perfil de egreso que se desarrollan durante la Unidad de competencia
- Descripción del proyecto integrador (si contiene)

3.2 Estructura básica de la Unidad de Competencia

- Nombre de la sub-competencia
- Propósito
- Elementos de la sub-competencia
- Estrategias y recursos didácticos
- Evaluación
- Referencias

Colaboradores

Se presenta la lista de integrantes del Comité de Desarrollo Curricular, de la Comisión de Diseño Curricular (CODC), Dirección de

Formación e Investigación Educativa (DFIE), Dirección General de Planeación (DGP), Dirección General de Investigación y Posgrado (DGIP) y, en su caso, asesores externos, participantes en el proceso de diseño.

Referencias del plan de estudios

Se cita de acuerdo al estilo APA o aquel que se considere conveniente para el campo disciplinario de la propuesta, debe respetarse en todos los apartados del documento formal.